

---

**CIVEA**

---

**REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO  
DE TRASLADOS**

---

10/05/2017

Ayer, día 9 de mayo, se celebró reunión del Grupo de trabajo de Traslados de personal laboral en el ámbito del Convenio Único. Las organizaciones sindicales habíamos enviado nuestras propuestas sobre las plazas que deberían convocarse en lo que **al final se impone como dos concursos en 2017**.

Recordamos que la **propuesta conjunta de CCOO y UGT** se decantaba por **llegar a 800 puestos en cada una de estas convocatorias**. En la primera de ellas, deberían salir al menos 300 "vacantes puras", 424 puestos vacantes con complementos asignados provisionalmente a puestos ocupados (Disposición Adicional 11ª CU), además de puestos ocupados en adscripción temporal (art. 32.4) con antigüedad superior a un año, y movilidad funcional y desempeño en distinto Grupo profesional (arts. 21 y 22).

La Administración sigue "enrocada" en su idea de **sacar en la primera convocatoria solo las 300 vacantes puras**, y recoge, eso, sí, la exigencia de **CCOO** de convocar las **plazas afectadas por la Disposición Adicional 11ª**, con lo cual reconoce al fin la obligatoriedad que insistimos en hacer ver. Y, por último, 4 plazas de arts. 21 y 22; en total, unos 738 puestos. De este modo, se dejan todas las plazas ocupadas en adscripción temporal para la segunda convocatoria, con la explicación de que esto haría que el concurso pudiera salir antes y facilitaría la gestión. Solo en aras de una **mayor celeridad en convocar el concurso** que están esperando los trabajadores y trabajadoras podríamos aceptar esta propuesta, **siempre y cuando se garantice que no se va a dejar de convocar ni una sola plaza de las que establece el Convenio**, y que no se "escamotee" ninguna del 34.2 que pudiera quedar vacante porque quien la ocupa saque plaza en la primera convocatoria.

En cuanto a las bases del concurso, quedan prácticamente cerradas con las modificaciones que ya se acordaron. La nueva redacción, propuesta por **CCOO**, de lo relativo a la **Comisión de seguimiento del concurso** devolverá a este órgano y a la participación de las organizaciones sindicales en todo el proceso el papel que les corresponde.

La Administración hace entrega de **propuesta de criterios de valoración por conciliación y por traslado obligatorio**, así como el listado de  **cursos valorables**. En espera de poder analizar detalladamente estas propuestas y presentar nuestras observaciones, **CCOO** manifestamos nuestra postura de **incluir como cursos valorables para todos los puestos del concurso los de temas transversales**, que consideramos fundamentales para cualquier empleada y empleado públicos y para el buen desarrollo de cualquier tarea, como son los relativos a **IGUALDAD** y a **SALUD LABORAL**, además de los de normativa (Convenio Único).

El **calendario de convocatorias** a que se compromete la Administración no es, ni mucho menos, preciso: el primer concurso debería salir **a lo largo del mes de junio**, y "harán todo lo posible" – afirman- para que el segundo sea en diciembre. Debemos **exigir que se cumpla este calendario**, ya que la parte social estamos dando las facilidades que están en nuestra mano (sin perder ni un momento de vista lo que no se puede *pasar por alto*) para que así sea.

